



Exp. Interno 23-089433 -1

31 JUL. 2023

Lima,

**OFICIO MÚLTIPLE N° 1231 -2023-DIGEMID-DG-DFAU-EAM-AAM/MINSA**

Señor(es) Doctor(es)  
Director(es) General(es)  
**GERENCIA REGIONALES DE SALUD**  
**DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD**  
**DIRECCIONES DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD**  
**INSTITUTOS ESPECIALIZADOS**  
**HOSPITALES**  
Presente.-

Asunto : Transferencia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención al rubro asunto, poner en su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 6.5.4. de la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID<sup>1</sup>, las unidades ejecutoras se encuentran facultadas para realizar entre ellas transferencia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, que se encuentran en situación de sobre stock, riesgo de vencimiento o situaciones de emergencia, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos del estado.

Cabe precisar, que es la PECOSA<sup>2</sup>, emitida a través del SIGA-MEF, el único documento fuente que permite sustentar la salida definitiva de aquellos productos a transferir de los Estados Financieros de la unidad ejecutora.

La emisión de esta PECOSA debe sustentarse en el informe emitido por la Jefatura de la Dirección de Medicamentos o Jefatura de Farmacia- según corresponda- donde se precise la procedencia de la transferencia solicitada por la Unidad Ejecutora de destino (o receptora)<sup>3</sup>.

Cabe precisar, que es responsabilidad de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Economía y Oficina de Logística de cada unidad ejecutora, realizar las conciliaciones de las existencias de bienes con los registros contables en el SIGA, lo cual permitirá emitir el documento fuente PECOSA en forma oportuna.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes manifestarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas  
  
Q.F. MOISÉS ELISEO MENDOCILLA RISCO  
Director General

MEMR/MCN/CSS/FCR  
CC: Archivo  
Proy. Of. Mult. Nro.135 –EAM-AAM

<sup>1</sup> Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 116-2018-MINSA

<sup>2</sup> Numeral 4.2 de la Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles"

<sup>3</sup> Numeral 6.5.4 de la Directiva Administrativa "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED" aprobada con RM N° 116-2018/MINSA

